

PROVINCIA DE NAVARRA.

NEGOCIADO DE FOMENTO.

MINAS.

Año de 1900

EXPEDIENTE DE Registro

NÚMERO 972.

Para la mina de Hierro nombrada

Ynés

Del término de Obago, Mirafuentes

Interesado

D. Cosme Echevarrieta

Vecindad

Bilbao

Representante

D. Abanueblu

Vecindad

Pamplona

Número de pertenencias

Remitido al Ministerio de Fomento en de de 190

M. G. S.

972

Presentada a las diez

y cuarenta y cinco

minutos de la mañana

vecino de Bilbao, a U. S. digo: Que en los ter-

ra de hoy. Para minus de la propiedad de Ubago y Mira-

plona once Mayo fuentes, y parage llamado monte de Desajo

de mil maravedis. lindante al N. con terrenos de Ubago y Mirafun-

tes, al S. con terrenos particulares, al E. con terrenos

particulares, y la mina "Marta," y al O. con terre-

nos particulares y la mina "Dircaya," termino

jurisdiccional de Desajo, deseo adquirir setenta

y nueve pertenencias para la mina de hierro

titulada "Gues," verifica la designacion

de este registro en la forma siguiente.

Se tomara como punto de par-

tida el mismo de la mina "Dircaya," y des-

de este punto se mediran 200 m. al N. 25. E.

y se colocara la primera estaca.

De 1^a a 2^a 300 m. al O. 25. N.de 2^a a 3^a 100 m. al N. 25. E.de 3^a a 4^a 400 m. al E. 25. S.de 4^a a 5^a 200 m. al N. 25. E.de 5^a a 6^a 500 m. al E. 25. S.de 6^a a 7^a 200 m. al S. 25. O.de 7^a a 8^a 100 m. al E. 25. S.de 8^a a 9^a 600 m. al S. 25. O.

De 9^a à 10^a 1200 m. al O. 25° N.
de 10^a à 11^a 200 m. al N. 25° E.
de 11^a à 12^a 200 m. al E. 25° S.
de 12^a à P. 100 m. al S. 25° E. se lle-
gara al punto de partida quedando
asi cerrado el perimetro de las setenta
y nueve pertenencias que se solicitan.

Por lo tanto.

Suplico à V. S. que habiendo
por presentada esta solicitud de
Registro con la cantidad de tres
cientas cuarenta y tres resetas que
me propongo consignar dentro del
plazo legal, se sirva dar al expedien-
te la tramitacion de Ley y Reglamento
afin de que en su dia se me expida
el correspondiente titulo de propiedad.

Dios guarde à V. S. m. a.
Pamplona 11 de Mayo de mil
novecientos.

Manuel Martinez

M. G. S. Gobernador civil de esta Provincia

Si

Ligencia / Presentada en este Gobierno civil y Sección
de Fomento a las diez y cuarenta y cinco minutos
de la mañana de hoy.

Sampsona once de Mayo de mil novecientos.



El Secretario actal

[Signature]

Providencia /

Queda admitida esta solicitud de registro sal-
vo mejor derecho con caracteres provisional,
hasta la presentación de la carta de pago, an-
tese en el Libro correspondiente, publíquese
en el Boletín Oficial de la provincia remítase
edictos a los Alcaldes de Ubagó y Mirafuen-
tes, colóquese otro en la tablilla de anuncios
de este Gobierno para que unos y otros estén
expuestos al público por espacio de sesenta
días según previene la Instrucción del ramo.

Sampsona once de Mayo de mil novecientos.



El Gobernador

[Signature]

Di-
2

ligencia)



En este día presenta carta de pago de
trescientos cuarenta y tres pesetas.

Pamplona veinte y uno de Mayo de mil novecientos.

El Secretario actual

[Handwritten signature]

Mr. Alcalde de Abasco. y Nuevefuentes
A punto le remito un edicto de la
mina titulada Cruz que esta en ese
termino municipal para que lo exponga
al publico por espacio de 60 dias segun
dispone la Instrucion del ramo, y una
vez trascurrido me lo devolvera con
la certificacion al dorso.

Dios

Hecho

Sr. Alcalde de Mirafuentes

Adjunto le remito un edicto de la misma
titulada ^o Trés rita en este termino con
micipal para que lo exponga al pú-
blico por espacio de sesenta dias segun
prescrive la Instrucion del ramo, y una
vez transcurrido me lo devolverá con
la calificación al dorso

Dios

Fecho



6 de febrero 1900
a su señoría
No
Reciba

M. J. J.

Adjunto remito
a V. E. el anuncio de la
mune. nombrada Mies
que de en Gob. Civif
se remite a este Alca
dia para colocarlo en
los ritos de publicos
de este localidad,
debidamente cum
plimentado.

Dios que a V. E. m.
a S. Mirafuentes a 1.
de Septiembre del 1900
El Alcalde,

Valentin Herrero

M. J. J. Gobernador Civif de Navarra

DON *Leuaro Peris Moso* Gobernador
Civil de la Provincia de Navarra

Hago saber: Que por D. *Martín Martín* vecino de *Pamplona* y *vecino de Bilbao* se presentó en este Gobierno de provincia el día *diez* de *Mayo* de mil *novecientos* y *cuarenta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *setenta y nueve* pertenencias de la mina nombrada *Jirris* de mineral *Niobio* sita en el paraje llamado *Monte de Jirris* que linda al *N.* con terrenos de *Ubago y Mirafuentes* al *S.* con terrenos particulares, al *E.* con terrenos particulares y la mina *Marta*; y al *O.* con terrenos particulares y la mina *Vircaya*.

término jurisdiccional de *Ubago y Mirafuentes* distrito municipal de *Ubago y Mirafuentes*; haciendo terreno perteneciente. Se tomará como punto de partida la designación en la forma siguiente: *Se tomará como punto de partida el mismo de la mina Vircaya; y desde este punto se irá hacia el N. 25° E. y se colocará la 1ª estaca; de 1ª a 2ª 200 m. al N. 25° E. de 2ª a 3ª 100 m. al N. 25° E. de 3ª a 4ª 100 m. al E. 25° S. de 4ª a 5ª 200 m. al N. 25° E. de 5ª a 6ª 100 m. al E. 25° S. de 6ª a 7ª 200 m. al S. 25° O. de 7ª a 8ª 100 m. al E. 25° S. de 8ª a 9ª 100 m. al S. 25° O. de 9ª a 10ª 100 m. al O. 25° N. de 10ª a 11ª 200 m. al N. 25° E. de 11ª a 12ª 100 m. al E. 25° S. de 12ª a P. 100 m. al S. 25° E. y se llegará al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las setenta y nueve pertenencias que se solicitan.*

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia; á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *once*

de *Mayo* de mil *novecientos*

Leuaro Peris Moso DON

Juan Maestre Olaveria, Serio del Ayuntamiento de Miraflores

Certifico: Que el precedente anuncio ha estado al publico por espacio de sesenta dias, segun se prevenia en comunicacion del Gobierno Civil de la de guerra interior, en los sitios mas publicos de esta localidad, donde se acostumbra colocar los anuncios.

Y en cumplimiento de la ya citada comunicacion, expido el presente, con el V.º B.º del Sr. Alcalde en Miraflores a primero de septiembre de mil novecientos.



El Alcalde,
Valentin Hernandez

Juan Maestre
Serio.

7

DON *Imacio Lerer* Ahora Gobernador Civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que por D. *Mamerto Martinez vecino de Pamplona* vecino de *Gilbar* se presentó en este Gobierno de provincia el día de *Mayo* de mil *novecientos* á las *diez* y *cuarenta y cinco* minutos de la *mañana* una solicitud de *registro* de *setenta y nueve* pertenencias de la mina nombrada *"Zules"* de mineral *Pierras* sita en el paraje llamado *monte de Deyo* que linda al N. con terrenos de *Ubayo y Mirafuentes* al E. con terrenos particulares al S. con terrenos particulares de la mina *"Marta"* y al O. con terrenos particulares y la mina *Vineaya*.

término jurisdiccional de *Ubayo y Mirafuentes* distrito municipal de *Ubayo y Mirafuentes* terreno perteneciente *Ubayo y Mirafuentes*; haciendo la designación en la forma siguiente: Se tomara como punto de partida el mismo de la mina *Vineaya*, y desde este punto se mediran *200 m.* al N. *25° E.* que colocara la 1ª entrada: de 1ª a 2ª *200 m.* al O. *25° N.*; de 2ª a 3ª *100 m.* al N. *25° E.*; de 3ª a 4ª *100 m.* al E. *25° S.*; de 4ª a 5ª *200 m.* al N. *25° E.*; de 5ª a 6ª *100 m.* al E. *25° S.*; de 6ª a 7ª *100 m.* al S. *25° E.*; de 7ª a 8ª *100 m.* al E. *25° S.*; de 8ª a 9ª *100 m.* al S. *25° E.*; de 9ª a 10ª *100 m.* al O. *25° N.*; de 10ª a 11ª *200 m.* al N. *25° E.*; de 11ª a 12ª *200 m.* al E. *25° S.*; de 12ª a P. *100 m.* al S. *25° E.* y se llegara al punto de partida quedando cerrado el perímetro de las *setenta y nueve* pertenencias que se solicitan.

Por mi decreto de hoy he admitido este *registro* salvo mejor derecho, mandando, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 24 de Junio de 1868 y en el 33 del Reglamento para su ejecución de igual fecha, se publique por edictos que se fijarán en la tabla de anuncios de este Gobierno y en el pueblo á que corresponde el término donde radica la mina, y que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á fin de que si alguna ó algunas personas tienen que oponerse, presenten sus escritos dentro de los sesenta días que para estos recursos concede el art. 23 de la citada ley; en la inteligencia de que transcurrido ese plazo, les parará todo perjuicio.

Pamplona *once* de *Mayo* de mil *novecientos*

Imacio Lerer

Diligencia! El presente edicto ha estado expuesto
al público los sesenta días que marca la ley.

Pamplona 28 de Agosto 1900

El Secretario

M. Juan Buln



Decreto! Transcurrido el tiempo de publicidad
venfian a la demarcación si ha lugar.

Pamplona 29 Agosto 1900

El Gobernador

[Signature]



M. J. S.

Mamuel Martinez, vecino de esta capital,
Presentada en las diez y cuarenta minutos de la noche de Bilbao, a V. S. dice: Que con fecha 11 de Mayo
último, se solicitó el registro de setenta y nueve
pertenenencias de mineral hierro para la mina nom-
brada "Inés", sita en término de Utrera y Osuna -
Pamplona trece de Noviembre de mil novecientos
trece fué insertado en el Boletín Oficial n.º 43.

No conviniendo al interesado conti-
nuar la tramitación del expediente, tengase
este por renunciado, y

Sirva V. S. dar las orde-
nes oportunas a la Adm. de Hacienda, para
que le sea devuelto su depósito de trescientas
cuarenta y tres pesetas.

Dios guarde a V. S. m.ª a.ª
Pamplona trece de Noviembre de mil
novecientos

Mamuel Martinez

M. J. S. Gobernador Civil de esta provincia

forme

Alto Señor Gobernador Civil

A juicio de la Jefatura, puede admitirse la renuncia del registro Ynés (n.º 972) de los términos de Ublago y Mirapuerta declarando cancelado y sin curso el expediente y franco y registrable el terreno, todo lo cual exige la publicación en el Boletín Oficial.

Del mismo modo opina la Jefatura que debe darse cuenta al Sr. Administrador Especial de Hacienda, devolviendo la carta de pago, a fin de que previa deducción del 5p% que debe ponerse a disposición de la misma Jefatura, según Real Decreto del 9 de Noviembre de 1900, sea devuelto el resto al interesado, autorizando a D. Manuel Martínez, para que perciba el importe que corresponde a la Jefatura.

Y D. sin embargo resolverá
San Sebastián 16 Enero de 1901.

El Ingeniero Jefe

Manuel Martínez
Léiz

Eugenio

Con esta fecha se devuelve al Gobierno Civil de Navarra.

San Sebastián 17 de Enero 1901

El Ingeniero Jefe



Manuel Pumarinas

Providencia De conformidad con el dictamen de la Jefatura se admite la renuncia del registro "Y" (n.º 972) de los términos de Ubaro y Mirapuerta, declarando cancelado y sin efecto el expediente y franco y registrable el terreno; publicarse en el Boletín Oficial de la provincia y darse cuenta al admor especial de Hacienda para la devolución del depósito previa deducción del 5% según Real decreto de 9 de Setiembre del 900 y Real orden de 17 de Enero último

Pamplona 22 de Marzo de 1901

El Gobern. Int.

Francisco Aguirre

